

RESOLUCIÓN . 0496  
NEUQUÉN, 04 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3847-M-2023 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN MÓDULO III DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL"**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal de la Municipalidad de Neuquén eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"CONSTRUCCIÓN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL MODULO III"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 (\$ 746.351.429,78)** y un plazo de ejecución de obra de **CUATROCIENTOS VEINTE (420)** días corridos;

Que la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que en el marco del Programa Federal "Construir Ciencia", el objeto de la presente obra consiste en la construcción del Módulo III del Polo Científico Tecnológico Capital;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 260/2023, informa que la obra "POLO TECNOLÓGICO" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, que la misma cuenta con financiación de recursos provenientes de Nación, conforme Convenio CONVE-2022-139268535-APN-DDYGD#MCT celebrado en el marco del PROGRAMA FEDERAL CONSTRUIR CIENCIA entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, conforme expediente EX-2022-133360713-APN-DDYGD#MCT, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.4.1034;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1348/2023, ratifico lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria y que la obra será financiada mediante **"FINANC. NACIONAL"**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 201/2023, formula algunas consideraciones para la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 48 a fs. 376, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0496 - 23

el Programa Federal Construir Ciencia, Manual de Procedimientos e Instructivo de Uso de Fondos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Ley Nacional N° 13.064;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“CONSTRUCCIÓN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL MODULO III”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 48 a 376, del ----- Expediente OE N° 3847-M-2023, confeccionado por la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal para la contratación de la obra **“CONSTRUCCIÓN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL MODULO III”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 (\$ 746.351.429,78)** y un plazo de ejecución de obra de **CUATROCIENTOS VEINTE (420)** días corridos.-

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OE** ----- N° 001/2023, para contratar la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL - MODULO III”**.

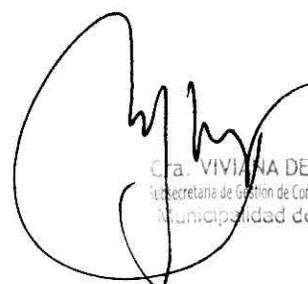
**ARTÍCULO 3º): DISPONGASE** el legajo licitatorio de libre disponibilidad y gratuito en la ----- página web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia/licitaciones> y <https://www.neuquencapital.gov.ar/licitaciones-publicas>, conforme Artículo 1. 1.8. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén